Expediente: **1147/25-D4**
Carátula: **GUTIERREZ ANA PAULA C/ EZCA SERVICIOS GENERALES S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301170506 - GUTIERREZ, ANA PAULA-ACTOR
90000000000 - EZCA SERVICIOS GENERALES S.A., -DEMANDADO
20333474639 - OJEDA, ROXANA VANESA-APODERADO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1147/25-D4

H105036089055

JUICIO: GUTIERREZ ANA PAULA c/ EZCA SERVICIOS GENERALES S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 1147/25-D4. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026

1) Se acepta la prueba testimonial ofrecida.

2) En uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL y atento a lo establecido por el art. 94 del CPL y art. 375 inc. 4 del CPCyC, dispongo **suprimir** la preguntas **N° 6** por resultar indicativa, la pregunta **N° 4** por estar comprendida en las Generales de la Ley, las preguntas **N° 12 y 15** por ser de idéntico tenor que la N° 10, y la pregunta **N° 14** por ser de la misma índole que la formulada en la N° 9.

3) A los fines de su producción, se fija el día **03/06/26 a las 08:30 hs.,** para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

a) Carlos Ceballos, DNI N° 23.267.197 con domicilio en Mza. C, Casa 12 S/N, Barrio Tejas Rojas, provincia de Mendoza y;

b) Macarena Ocampo, DNI N° 41.468.355 con domicilio en Lote 25 de Mayo 13, Chimbas, provincia de San Juan.

4) Atento a los domicilios de los testigos ofrecidos, dispongo recibir su declaración testimonial de manera remota, a través de la plataforma ZOOM.

Los testigos deberán conectarse el día y hora fijada, permanecer solos, en un ambiente cerrado y contar con un dispositivo con cámara y audio para su conexión. Tendrán que acreditar su identidad exhibiendo ante la cámara su DNI.

Hago saber que durante la declaración se le podrá solicitar mover y enfocar la cámara en la dirección que se le señale las veces que sea necesario, ello a los fines de la comprobar el

cumplimiento de lo requerido precedentemente.

La audiencia podrá suspenderse o interrumpirse en cualquier momento, ante problemas de conexión o técnicos, o en caso de entender que no se encuentran garantizadas las condiciones de transparencia y seguridad jurídica propia de cualquier acto judicial.

Por último, los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 854 7754 4395** y deberá hacerlo con diez minutos de antelación al horario indicado.

5) La presente providencia será notificada al testigo propuesto**,** por la parte oferente de la prueba, de conformidad con lo acordado en el marco del plan de trabajo establecido en el día de la fecha.

Se hace saber a los intervinientes en la presente litis que la agenda disponible de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 para celebrar audiencias actualmente se encuentra sin lugar para poder fijarlas dentro del plazo probatorio. En tal sentido, tener presente que a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba deberá estarse a lo normado por el art. 79 del CPL.ALA. 1147/25-D4. Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 08/04/2026

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.